



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 240/2010**  
**Bahía Blanca, 12 de agosto de 2010**

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2010;

La pertenencia de la Asignatura “Enfermería, Fundamentos, Practicas y Tendencias II” al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 4 de agosto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Lorena Kooistra (Legajo 12442), para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en el dictado de la asignatura “Enfermería, Fundamentos, Practicas y Tendencias II” de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Localidad de Puan.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente contratación comprende desde el 17 de agosto de 2010 hasta el día hábil anterior al comienzo del receso docente de fin de año.

ARTICULO 3º: Por la prestación de sus servicios, la Lic. Kooistra percibirá una remuneración **bruta total** de pesos dos mil ciento ochenta y siete (\$ 2.187) que se pagará en forma mensual, incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Autorizar al Secretario General Académico a firmar en representación del Departamento el respectivo contrato y Declaración Jurada de cargos y horarios.

ARTICULO 6º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.